



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 10 DIC. 2014

DECRETO Nº 4729

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 965 de fecha 12 de Noviembre de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 4603 de fecha 28 de Noviembre de 2014, mediante el cual se otorga subvención, y las facultades propias de mi cargo:

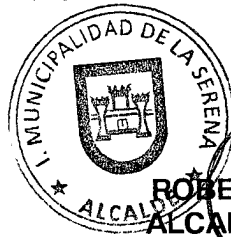
**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 3 de Diciembre de 2014, entre la **LIGA COMUNAL DE BASQUETBOL FEMENINO**, R.U.T. Nº 65.777.140-6, representada por doña **MARÍA ISABEL VERGARA CORTÉS**, R.U.T. Nº [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] La Serena, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar pasajes y cuota de inscripción para la participación en Campeonato Nacional de Baloncesto Senior Damas a realizarse en la ciudad de Arica entre el 16 y 20 de noviembre de 2014.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Comuníquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Liga Comunal de Basquetbol Femenino
  - Dideco -Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/mscg.



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

LIGA COMUNAL DE BASQUETBOL FEMENINO

En La Serena, a 3 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la organización denominada **LIGA COMUNAL DE BÁSQUETBOL FEMENINO**, R.U.T. N° 65.777.140-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 401266-6 de fecha 2 de abril de 2007, representada por doña **MARÍA ISABEL VERGARA CORTÉS**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 965, efectuada el 12 de Noviembre de 2014, otorgar una subvención de \$ 500.000.-, en beneficio la organización denominada **LIGA COMUNAL DE BÁSQUETBOL FEMENINO**, para financiar pasajes y cuota de inscripción para la participación en Campeonato Nacional de Baloncesto Senior Damas a realizarse en la ciudad de Arica entre el 16 al 20 de noviembre de 2014. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 4603 de fecha 28 de noviembre de 2014.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización denominada **LIGA COMUNAL DE BÁSQUETBOL FEMENINO**, una subvención por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), para financiar v pasajes y cuota de inscripción para la participación en Campeonato Nacional de Baloncesto Senior Damas a realizarse en la ciudad de Arica entre el 16 al 20 de noviembre de 2014.

**TERCERO:** Por su parte, la organización denominada **LIGA COMUNAL DE BÁSQUETBOL FEMENINO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la

Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** La organización denominada **LIGA COMUNAL DE BÁSQUETBOL FEMENINO**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** La organización denominada **LIGA COMUNAL DE BÁSQUETBOL FEMENINO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°441 del 14 de agosto de 2008.

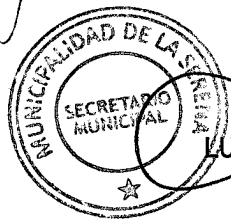
**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **MARÍA ISABEL VERGARA CORTÉS**, para representar a la organización denominada **LIGA COMUNAL DE BÁSQUETBOL FEMENINO**, consta de Certificado de fecha 2 de octubre de 2014, emitido por la Dirección Regional del Instituto Nacional de Deportes.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
MARÍA ISABEL VERGARA CORTÉS  
LIGA COMUNAL DE BÁSQUETBOL FEMENINO



  
ROBERTO JACOB JURE  
ALCALDE DE LA SERENA



  
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV//mscg.
- 